



Riohacha, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-001-2023-00077-00.- proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO.

Estando pendiente fijar agencias en derecho para la liquidación de costas ordenada en el auto de seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto numeral 4 - C del Acuerdo PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, la calidad y duración del mismo, fíjese como agencias en derecho el equivalente al 2% del total de la liquidación del crédito aprobada, es decir sobre la suma de \$7.072.733,02 pesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aab79983f73f022d3ea0f1f1c258643bf3eb9b063dc882a1ef3fe73fe87f148**

Documento generado en 12/03/2024 03:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>